

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

Santo Domingo, D. N.
22 de febrero de 2022

002535

**A LOS : ALCALDES Y ALCALDESAS DE LOS AYUNTAMIENTOS,
DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LAS JUNTAS DE
DISTRITOS MUNICIPALES**

ASUNTO : REMISIÓN Y CARGA DE EVIDENCIAS SISMAP MUNICIPAL

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, les recordamos que sus respectivos Ayuntamientos y Juntas de Distritos, disponen de diversas vías para remitir las evidencias o documentación que sirven como medio de verificación del logro de cada indicador en el sistema, la cuales se detallan en la Guía SISMAP Municipal, sección "Remisión y Carga de Evidencias".

El plazo establecido para la recepción y carga de evidencias por parte de los equipos técnicos es de **10 días laborables**.

Como es de su conocimiento, contamos con el correo: incidentesismap@map.gob.do, para el manejo de quejas, sin embargo, les solicitamos que las mismas sean enviadas luego de cumplirse el plazo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,



Hadeline Matos
Viceministra de Evaluación del Desempeño Institucional

HM/lv
VEDI-009-22

